



Sanidad excluye de la fecundación in vitro a las lesbianas, como hizo Asturias en 2011



✉ lfonseca@elcomercio.es

El Principado califica ahora de «ideológico» el criterio que defendió hace dos años como «sanitario». La decisión del ministerio de excluir a parejas del mismo sexo dispara las críticas

GIJÓN. El Ministerio de Sanidad excluirá a las parejas lesbianas y a las mujeres solas de los tratamientos de reproducción asistida financiados a través de la sanidad pública, algo que Asturias ya hizo en el año 2011, lo que llevó a varias de las afectadas a denunciar a la Consejería de Sanidad del Principado ante la Fiscalía y los juzgados. La actual ley de reproducción asistida exige que exista un diagnóstico de esterilidad o una indicación clínica de imposibilidad de gestación para que el tratamiento, que ronda entre los 3.000 y los 6.000 euros, sea asumido por la cartera de servicios sanitarios. En este sentido, y aplicando la normativa vigente, las parejas del mismo sexo y las mujeres solas no estarían incluidas estrictamente en este criterio, dejando así un resquicio para su denegación. Esto llevó a varias autonomías, entre las que figuraba el Principado, a dejar de financiar estas terapias en los casos de parejas lesbianas y mujeres solas que no podían justificar padecer un problema de esterilidad.

Ahora el Ministerio de Sanidad ha decidido dar un paso más allá y

excluir de forma literal y por escrito a estos colectivos. Así aparece reflejado en un borrador que Ana Mato presentará el próximo martes ante el Consejo Interterritorial de Salud al que están citados todas las comunidades autónomas y donde también se abordará, tal y como adelantó EL COMERCIO, la no inclusión de cánceres de pulmón y próstata entre los programas de detección precoz. En el informe sobre reproducción asistida, el departamento de Ana Mato deja claro que «la inseminación artificial o la fecundación in vitro» estarán reservadas para «parejas integradas por un hombre y una mujer» que tengan problemas de fertilidad.

Hace dos años, el Colectivo de Lesbianas, Gais, Transexuales y Bisexuales de Asturias (Xega) denunció a la entonces consejería de Salud (ahora Sanidad) por haber discriminado a una pareja de lesbianas, Andrea Muñoz y Silvia González, al denegarles el tratamiento por considerar que no existía «un varón estéril». En aquel momento, este departamento estaba dirigido por el socialista Ramón Quirós, que ya en su día aclaró que Asturias se limitaba a aplicar los criterios marcados en la ley.

Cambio de discurso

Ahora, la misma consejería que dirige el también socialista Faustino Blanco cambia de discurso y califica de «postura ideológica» lo que hace dos años defendió como criterio sanitario. La Consejería de Sanidad del Principado aseguró ayer a EL COMERCIO que «a la vista de los planteamientos recogidos en el propio informe que se llevará al Consejo Interterritorial de Salud no parece que exista razón alguna salvo la puramente ideológica para excluir de los tratamientos a las parejas del mismo sexo o a las mujeres solas».

LOS PROTAGONISTAS

Faustino Blanco
Consejero de Sanidad
 «A la vista del informe no parece que exista razón, salvo la puramente ideológica»



Pérez Rubalcaba
Secret. gral del PSOE
 «No tiene justificación económica. Suprimen este derecho por pura ideología»



María Jesús Montero
Consejera de Andalucía
 «No vamos a excluir a nadie que ya se encuentre en lista de espera para este tratamiento»



Rememora dicho departamento en alusión a los tratamientos supuestamente denegados en Asturias a mujeres solas y lesbianas que «la ley no incluye claramente estos casos, lo que produce confusión e inseguridad en cuanto a derechos». En este sentido, opina que «ahora que se establece una nueva regulación de cartera», en relación a la futura norma-

tiva que quiere sacar adelante el Ministerio de Sanidad, «entendemos que es el momento de retirar las restricciones para clarificar la situación y dar mayores garantías y seguridad jurídica a los potenciales demandantes de servicios, así como a los propios profesionales».

Homófobo y machista

La decisión ministerial de dejar fuera de la fecundación asistida a mujeres solas y parejas lesbianas provocó ayer una ola de críticas. Hasta el secretario general del PSOE, Alfredo Pérez Rubalcaba, llegó a hablar de este asunto, y lo hizo para acusar a Sanidad y al PP de excluir a estos colectivos «por pura ideología». En su intervención en un curso de verano en la Universidad Complutense, Rubalcaba indicó que el Gobierno de Rajoy actúa por «ideología» y defiende un «único modelo de familia, su modelo».

Por su parte, la Asociación de Consumidores Facua, consideró «homófobo y machista» la limitación de los tratamientos in vitro. En Andalucía, su consejera de Sanidad, María Jesús Montero, anunció que en su comunidad no se excluirá a ninguna persona que ya se encuentra en lista de espera para una reproducción asistida.

Un año de relaciones sexuales con penetración

El borrador que el Ministerio de Sanidad ha remitido a las comunidades autónomas acerca de qué se considera «esterilidad» o diagnóstico clínico de imposibilidad de gestación es muy claro. Los auto-

res del informe sobre reproducción asistida señalan expresamente que un diagnóstico de esterilidad se considera cuando «una pareja lleva un año manteniendo relaciones sexuales con penetración» sin lograr con ello un embarazo. La actual ley recoge dentro de los criterios de inclusión sólo a parejas integradas por mujeres menores de 40 años y hombres que no hayan cumplido los 55.